



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 034/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el Grupo musical folklórico familiar “Luz y Senda”, es un grupo familiar de padres bolivianos e hijos nacidos en la República Argentina y con residencia en la misma. Sus orígenes se dan en el Municipio de Vitichi, Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí.

Que, el año 1995, Adalberto Torrejon y Andrés Oropeza, decidieron radicar en Buenos Aires – Argentina e inician el “Duo Corazón”, interpretando canciones populares del folklore boliviano.

Que, el año 2009 en la Fiesta de la Virgen de Urkupiña, prepararon temas con sus hijos, Brian Oropeza y Gastón Oropeza, de 9 y 8 años respectivamente quienes interpretaron los temas: “Tiempo al tiempo” de los Kjarkas, “Ojos de cielo” de Víctor Heredia y “Solo le pido a Dios” de León Gieco y lo que empezó como un “experimento” se fue convirtiendo en un proyecto. Sumándose en un inicio, como baterista Diego Gonzales, que con el tiempo pasa como Bajista debido a la incorporación del grupo de la hija menor, Milagros Oropeza en la percusión.

Que, formado el grupo musical familiar, decidieron colocar como nombre al mismo como “Luz y Senda”, haciendo referencia a los padres como la luz que guían por la senda del arte y raíces del folklore a los hijos.

Que, en el año 2016, logran grabar el primer CD titulado “Para mi pueblo”, el cual incluye 12 temas, 3 de ellos inéditos: “Lunes, martes”, “Viticheña” y “Todavía yo pienso en ti”. Encontrándose en marcha el segundo Álbum.

Que, el grupo que a lo largo de estos años han venido interpretando y demostrando nuestra música, nuestra cultura boliviana en diferentes escenarios de la República Argentina, recibiendo diferentes premios por su trayectoria y contribución a la visibilización del folklore boliviano, sido invitados a participar en muchas festividades y entradas folklóricas del territorio nacional, así como también en varios países del exterior.

Senador proyectista: Hilarión Mamani Navarro.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Grupo musical folklórico familiar "Luz y Senda"**, por su trayectoria y arte musical, por su contribución al desarrollo de la identidad cultural de nuestras raíces de la región chicheña del sur de nuestro país y visibilizar el folklore boliviano en el exterior.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Marcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES